

16 de mayo de 2016

Maestro Emilio Álvarez Icaza L.
Secretario Ejecutivo
Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Ref.: Mecanismo de seguimiento especial
Ayotzinapa vs. México

Distinguido Maestro Álvarez Icaza:

Las organizaciones firmantes, nos dirigimos a usted y por su intermedio a la Ilustre Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a fin de referirnos al mecanismo de seguimiento especial de las recomendaciones que emitiera el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) en su informe final sobre la desaparición forzada de 43 jóvenes en Ayotzinapa, ocurrida el 26 y 27 de octubre del año 2014.

Hemos dado seguimiento al proceso de creación de dicho grupo, y saludamos la proactividad que demostró la Comisión para abordar un caso que conmocionó a la humanidad entera por la magnitud y gravedad de lo ocurrido. Consideramos que la creación de este tipo de mecanismos de asistencia técnica debería ser una práctica más constante en la Comisión.

El GIEI demostró que con pocos recursos pero con voluntad y profesionalismo sí es posible avanzar en investigaciones diligentes. El GIEI apunta a la falta de acceso a pruebas y testimonios clave, y otras formas de obstaculizar su trabajo. Cabe pensar que con mayor apoyo de las autoridades de gobierno, se habría logrado con éxito la localización de los jóvenes y el acceso a la justicia.

Ahora bien, pese a las circunstancias enfrentadas, el GIEI hizo públicos dos informes que abarcan medidas específicas para reencauzar las investigaciones así como recomendaciones estructurales respecto a la problemática de las desapariciones forzadas en México y las deficiencias que se observaron en el proceso de investigación criminal. Si se implementan estas recomendaciones, se contribuiría a fortalecer la institucionalidad mexicana para que sea capaz de respetar y garantizar adecuadamente los derechos humanos de los y las personas en dicho país.

Consideramos que la Ilustre Comisión está llamada a impulsar el cumplimiento de las conclusiones del informe. En este sentido, saludamos el anuncio que se hizo el pasado 15 de abril en cuanto se establecerá “un mecanismo especial de seguimiento hasta lograr el cumplimiento de los objetivos y recomendaciones establecidos tanto en la medida cautelar como en los informes del GIEI”.

Al respecto, nos parece necesario que este mecanismo sea establecido en el menor plazo posible y que se tomen en cuenta las consideraciones formuladas por los familiares y víctimas a través del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez y del Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan". Es imperativo que la CIDH destine los fondos necesarios para que este mecanismo funcione de forma permanente y cuente con las herramientas necesarias para dar el seguimiento que se requiere.

Finalmente, quisiéramos externar nuestra preocupación ante los diversos ataques y amenazas que han sufrido las organizaciones representantes de las víctimas y desde ya solicitamos que la CIDH haga uso de todas sus facultades convencionales y reglamentarias para que este tipo de acciones cesen y para que se les garantice su derecho a defender derechos humanos.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle las muestras de la más alta consideración.

Abogadas y Abogados para la Justicia y los Derechos Humanos, A. C. México
Amnistía Internacional (AI), organización internacional
Casa del Migrante de Saltillo (Frontera con Justicia AC), México
Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (CEDEHM), México
Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC, México
Centro de Documentación en Derechos Humanos "Segundo Montes Mozo S.J." (CSMM), Ecuador
Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Argentina
Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), Nicaragua
Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), organización regional
Centro regional de derechos humanos y justicia de género (Corporación humanas), Chile
Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A.C. (CADHAC), México
Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad A.C., México
Comisión Ecuménica de Derechos Humanos, Ecuador
Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos A.C., México
Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH), Perú
Corporación Sisma Mujer, Colombia
Defensa de Niñas y Niños – Internacional (DNI), Costa Rica
Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), organización internacional
Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD), El Salvador
Fundación Myrna Mack, Guatemala
Fundación para el Debido Proceso Legal (DPLF), organización regional
Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, México
Grupo Interdisciplinario por los Derechos Humanos (GIDH), Colombia
Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala
JASS (Asociadas por lo Justo), organización internacional
Latin America Working Group (LAWG), organización regional
Movimiento Autónomo de Mujeres, Nicaragua

Oficina Jurídica para la Mujer de Bolivia

Paz y Esperanza (Perú)

Peace Brigades International, organización internacional

Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD), organización regional

Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea), Venezuela

Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todas y Todos" (Red TDT), México

Unidad de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEUGUA)

Washington Office on Latin America (WOLA), organización regional